

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.695.-Don PEDRO LOPETEGUI ERASO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna.-12.537-E.

501.705.-Don DOMINGO GASPAS PALOMINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-12.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.766.-Don JUAN LUQUE ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), sobre incompatibilidad de pensiones de jubilación.-12.522-E.

501.716.-Doña MARIA LUISA SANZ LARRUGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Alergología.-12.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.644.-Doña AURORA AMENEIRO ESPINEIRA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de derechos administrativos y económicos.-12.546-E.

500.774.-Don JOSE ANTONIO CANDIDO FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de empleo y sueldo.-12.540-E.

501.064.-Don JOSE VICENTE RERALTA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante.-12.545-E.

501.196.-Doña CARMEN FERRERAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), sobre reclamación económico-administrativa.-12.544-E.

501.266.-Don WILLIAN PEREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expedición de título de Médico especialista en Oftalmología.-12.543-E.

501.286.-Don EMILIO GARCIA SOTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reintegración de haberes.-12.542-E.

501.776.-Don MANUEL SANCHIS ALEMANY y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa.-12.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.654.-Don FERNANDO CHAVEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Microbiología y Parasitología Clínica.-12.523-E.

501.206.-Don AGUSTIN MENENDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.-12.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», contra doña María Braulia González Robles, doña Coro López González, doña María del Mar López González y don

Antonio López González, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 7 de febrero de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 7 de marzo de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

23. Vivienda dúplex, tipo B, número 195 del bloque II, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde el viento norte, desde donde tiene su acceso. Consta de plantas primera, segunda y cubierta, unidas por escalera interior. La planta primera tiene una superficie construida de 38 metros 63 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, estar-comedor, paso, trastero, cocina y tendedero. La planta segunda, con una superficie de 32 metros 64 decímetros cuadrados, dispone de paso, porche, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza; y la planta de cubierta se destina a solarium privado. Linda: Frente, vial de la urbanización; fondo, zona común; derecha, entrando, e izquierda, dúplex, número anterior y siguiente.

Inscripción: Al tomo 1.666, libro 568, folio 190 vuelto, finca número 33.504, en Torrevieja, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en 7.046.750 pesetas.

7. Vivienda letra A, número 37, en planta baja, es la séptima de izquierda a derecha, según se mira desde la urbanización, por donde tiene su entrada; le corresponde una superficie construida de 43 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 34 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, paso, un dormitorio, baño, galería y porche. Linda, según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente y escalera; izquierda, componente correlativo anterior, escalera por medio en parte; fondo, zona común, y frente, escalera y zona común.

Inscripción: Al tomo 1.707, libro 608, folio 100, finca número 35.004, en Torrevieja, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada en 7.046.750 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.540-C.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú,

en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, frente a don Sebastián Medina Vallecillos, domiciliado en Adra, calle Bolivia, 12, primero A, y contra don Francisco Criado Ramos, domiciliado en Balerna, calle Prosperidad, 99, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de febrero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Mitad indivisa de suerte de tierra en el campo y término de Dalías, sitio Lote de los González, paraje Bergantes Bajos, señalada en el plano de parcelación como la parcela número 5. Tiene de cabida 1,0108 hectáreas. Inscrita al tomo 1.205, libro 472, folios 104, finca número 38.464.

Valorada la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Urbanas.-Casa de planta baja marcada con el número 14, de la calle Prosperidad, de Balerna, término de Dalías. Tiene una superficie de 91,97 metros cuadrados y un patio a sus espaldas descubierto de 58,03 metros cuadrados, que hace todo una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 101, libro 472 del Ejido; finca número 25.052.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbanas.-Casa de un solo piso de una superficie de 36 metros cuadrados, situada en la calle Barrio Alto, de la ciudad de Adra, y marcada con el número 8 antiguo y 36 moderno. Inscrita al tomo 815, libro 261, folio 26, finca número 17.279.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Almería, 2 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.-El Secretario.-6.576-C.

Don Melchor Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Amate Cantón y doña Encarnación Franco Rodríguez, domiciliados en Almería, calle San Juan Bosco, 26, cuarto, y contra don Juan Franco Rodríguez y doña Consuelo Rodríguez López, domiciliados en Almería, calle Federico de Castro, 6, tercero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de febrero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Tierra de secano en el Haza Tonta, en el barrio de Campo Hermoso, paraje del Aljibe de la Higuera (Níjar). Tiene una superficie de 59,76 áreas. Linda: Norte y este, finca matriz, si bien en el norte lo hace un camino de servidumbre de cinco metros de ancho por donde tiene derecho a paso; sur, José Pérez García, y oeste, con un barranco. Está obligada a dar paso de agua y energía eléctrica a favor de las demás fincas que preceden de la matriz, así como a recibirla de las mismas. Inscrita al tomo 590, libro 262, folio 188, finca número 202.738.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Urbanas.-Elemento individual número 29-E. Local sito en la entrepunta del edificio en Almería, en el Centro Residencial Oliveros, entre la carretera de Ronda y el chaffán que forma la citada carretera con

la avenida de Federico García Lorca. Tiene su acceso por el portal 2. Linda: Norte, pasillo de distribución por el que se accede; sur, carretera de Ronda; este, la finca 29-A, y por el oeste, la 29-F. Ocupa una superficie construida de 64,28 metros cuadrados, incluida su parte proporcional de los elementos comunes. Su cuota en el portal 2 es del 1,07175 por 100. Inscrita al libro 470, tomo 1.122, folio 153, finca número 27.905.

Valorada esta finca en 4.900.000 pesetas.

Urbanas.-Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada en la barriada de Cabo de Gata, término de Almería. Ocupa el solar 127,90 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de la vivienda en ambas plantas de 106,50 metros cuadrados. Teniendo, además, un garaje, el de la planta baja, de superficie construida de 22,25 metros cuadrados. Linda: Norte, las viviendas 8 y 9; sur, calle; este, la vivienda 17, y oeste, la 15. Inscrita al libro 426, tomo 1.075, folio 118, finca número 23.440. Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Hernández Calvo.-El Secretario.-6.574-C.

#### BADAJÓZ

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 382/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Joaquín Domínguez Pérez, sobre reclamación de 5.890.845 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Escribanía, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente notificación en forma al deudor. Se señala para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de diciembre de 1990, 11 de enero de 1991 y 11 de febrero de 1991, respectivamente, a las once horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de labor al sitio de Rasones, en el término de Corte de Peleas, con una cabida de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Francisco Toribio; sur, con Lucas Pérez Toribio; este, con Francisco Méndez, y oeste, con herederos de Florencio Pérez Toribio.

2. Tierra de labor al sitio de El Prado, término de Santa Marta, con una cabida de 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Joaquín Domínguez; sur, Juan Sanguino; este, con el camino de los Cantareros, y oeste, con Juan José Rebollo.

3. Tierra al sitio de El Gitano, en el término de Corte de Peleas, con una cabida de 15 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con Eusebio Zamora; sur, con Juan Maqueda Cordero y Carmelo Romero Toro; este, con el camino del Prado, y oeste, con los herederos de Celestino Martínez.

4. Tierra de labor al sitio de La Pijotilla, en término de Badajoz, con una cabida de 6 hectáreas. Linda: Norte, con Alfonso Domínguez Cascales; sur, José y Anastasio Domínguez Cascales; este, con el arroyo de La Pijotilla, y oeste, con los herederos de José Domínguez Palacios.

Título: Agrupación de las cuatro fincas deslindadas efectuada mediante escritura de fecha 21 de noviembre de 1984, ante el Notario de Santa Marta, don Gerardo Burgos Bravo, que motivó la siguiente inscripción: Primera de la finca 2.373, folio 13, libro 45 de Badajoz, tomo 1.477, en cuanto a la porción de dicho término.

Tasadas al objeto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.872.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—6.522-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1990, segunda, instada por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Prades Esot, que litiga acogido al beneficio legal de pobreza, contra «Permodol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1990, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de enero de 1991, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 5 de febrero de 1991, en tercera subasta y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a

todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Pieza de tierra plantada de algarrobos, viña y otros árboles sita en el término municipal de San Clemente de Llobregat, en la riera de Querol y paraje llamado Las Corbateras, de superficie 5.000 metros 292 decímetros cuadrados. Linda: Por este, con la riera de Querol; por sur, con sucesores de José Monner; por oeste, con porción segregada y vendida a Matilde Montserrat Burrull, mediante camino de Terrelas, y por el norte, con Jaume Mas Valls. Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet en el tomo 370, libro 14 del Ayuntamiento de San Clemente, folio 49, finca número 558, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 98.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1990.—El Secretario.—6.553-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/872, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Adela Vendrell Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas,

en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Cuatro mil sacos de 50 kilogramos cada uno, de vesas de procedencia turca.

Están valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.992-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1988-2.ª, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 2, a instancia del Procurador señor Gramunt, en representación de «Grafic Servei, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Vam», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1991, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes muebles objeto de subasta

Tres prensas de contacto para película.  
Una cámara de reproducción.  
Un Scanner, separación de colores.  
Tres procesadores para películas de artes gráficas.  
Una prensa para pruebas de ensayo en color.  
Valorados los expresados bienes muebles a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.991-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Soler Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alejandro Soler Serra.

Plazas de aparcamiento números 14 y 15.  
Local garaje en planta sótanos de la casa número 12 de la avenida de la Victoria, hoy Pedralbes, de la ciudad de Barcelona.

Mide el local una superficie de 778 metros cuadrados, de los cuales 843,40 forman parte de la rampa de acceso y una nave, estando el resto destinado a zonas de acceso y cuartos trasteros. Dichas plazas represen-

tan una participación indivisa igual a 2/34 avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 1.326 del archivo, libro 409 de la sección de Sarriá, al folio 243, finca número 17.866. Valoradas en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, el próximo día 18 de enero de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1991, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.990-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luján Viñas, don Bernard Koch y «Agromix, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado don Bernard Koch.

Lote I.—Casa o vivienda unifamiliar sobre parte de una parcela de terreno, en término de Roda de Bará, partida Mas Roig o Francaset, emplazada en la manzana C, calle Rosers, número 8. Solar número 4 de la torre finca. Ocupa una superficie de 393 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.415,82 palmos cuadrados. La casa en cuestión consta de dos plantas: La primera, semisótano, que consta de recibidor, gran sala, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y porche. La planta baja dispone de otra vivienda, que consta de: Recibidor, tres

dormitorios, comedor-estar, cocina, porche-terrace, cuarto de baño y garaje. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados por planta, o sea, en total 280 metros cuadrados. El resto de metros, hasta el total de las parcelas sobre las que se asienta la referida obra, se destinará a patio y jardín que rodean la casa. Linda todo ello: Por el frente, norte, con la calle de La Pobra, hoy Rosers, número 8; por la derecha, entrando, en línea de 24,90 metros; por el fondo, sur, en línea de 16 metros, y por la izquierda, este, en una línea de 24,55 metros, con restante finca de que se segregó, hoy por la derecha, entrando, con la finca descrita anteriormente; por la izquierda, entrando, con Enrique Romero, y por el fondo, con Vicente Dach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 148, libro 83 de Roda de Bará, folio 16, finca número 1.725, inscripción sexta.

Valorada en 11.203.850 pesetas.

Lote II.—Parcela de terreno en término de Roda de Bará, partida Mas Roig o Francaset, emplazada en manzana C, calle Rosers, número 6; de una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 85, libro 20 de Roda de Bará, folio 227, finca número 1.591.

Valorada en 2.162.225 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, el próximo día 18 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.989-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Fran-

cisco Lucas Rubio Ortega, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Estivil Mas, don José María Aguilera Guerrero, don Ramón Abelló Enseñat y doña María Ferré Hermosilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 44, piso segundo, puerta tercera de la escalera número 3 del edificio sito en Hospitalct, señalado con los números 1, 3, 5 A y 5 B de la calle Montaña, destinado a vivienda; mide una superficie de 70 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con cajas de escalera y ascensor, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de esta misma planta de la escalera número 5 de la calle Montaña; a la derecha, con la vivienda puerta cuarta, caja de la escalera, y patio de ventilación, al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalct de Llobregat al número 1 al tomo 1.098, libro 102, folio 139, sección segunda, finca número 9.599.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca se valora en la suma de 8.973.910 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.004-16.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1988, promovido por Caja Rural de Jaén, contra don José Marín Rodríguez y don Francisco Checa Galletero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la

venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 3 de diciembre de 1990, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1990, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 33.712.500 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Olivar.—De secano e indivisible, procedente de la Hacienda «Villa Dolores», en los Granadillos, en Baeza, con 20 matas, de 22 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 471, folio 40, finca 39.435, inscripción primera.

Parcela de tierra.—Era de la Cruz del Jabonero, en Baeza, de 17 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Marín Rodríguez; sur, José Viedma; este, Francisco Marín y José Viedma, y oeste, Francisco Marín y la carretera de Baeza-La Yedra. Inscrita al tomo 1.036, libro 461, folio 155, finca 38.755, inscripción segunda.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—6.521-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 248/1984-M promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Bermúdez Costoya y doña Concepción Guntín Alvarez, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pericial de 13.152.500 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda subasta.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en las primera y segunda subastas, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Casa sin número de policía, al sitio denominado Eiras de Brandomel, del lugar de Santa Cruz, parroquia de Lians, municipio de Oleiros, de 101 metros cuadrados de superficie cubierta en planta baja y con terreno adosado a la misma, formando una sola finca de 1.222 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 237 de Oleiros, folio 36 vuelto, finca 2.334.

Dado en La Coruña a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.586-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Francisco González Fernández y Petra Miguel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas la finca número 843, 1.500.000 pesetas la finca 2.333 y 3.500.000 pesetas la finca 2.334.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Cercado de la Cruz Primera, en término de Casas de Millán, de secano; tiene una cabida de 40 áreas 25 centiáreas, siendo la parcela 20 del polígono 1. Y linda: Norte, carretera; este, finca de Nicolás Martín; sur, Juan Suárez Hinojal, y oeste, arroyo de la Cruz Primera.

Inscripción: Se ignora la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad.

Título: Compra a don Maximiliano García Bocache, según escritura otorgada en Cáceres, ante el Notario don Gustavo Fernández Arias, de fecha 20 de septiembre de 1977.

2. Urbana. Dos locales comerciales ubicados en la planta baja del edificio número 1 de la avenida General Franco, de Casas de Millán, Tiene una extensión de 69 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, en línea de cuatro metros, con dicha avenida; derecha, entrando, en línea de 15 metros, con herederos de José Fernández Rivero; izquierda, con igual precitada longitud con el local número 1 del sometimiento, y por el fondo, con casa de Matilde González Fernández.

Cuota: Treinta por ciento del edificio de que forma parte, sometido al régimen de propiedad horizontal, finca registral 2.331.

Inscripción: Se ignora la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad.

3. Urbana.—Tres. Piso destinado a vivienda, ubicado en la planta primera en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, con herederos de José Fernández Rivero; izquierda, calle Real, y fondo, Matilde González Fernández. Consta de hall de entrada, salón estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza. Tiene acceso por la escalera de entrada a la finca a través del local número 2 del sometimiento.

Cuota: Cuarenta por ciento del edificio de que forma parte, sometido al régimen de propiedad horizontal, finca registral 2.331.

Título: Las dos fincas anteriormente descritas la adquirieron por división efectuada ante el Notario de Garrovillas don Adelardo Seco de Herrera y Fernández, de fecha 16 de febrero de 1980.

Inscripción: Se ignora la inscripción que produjo en el Registro de la Propiedad.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, Ayuntamiento de Casas de Millán, al tomo 1.166, libro 18, folio 4, finca 843, inscripción 10.ª,

tomo 390, libro 41, folio 214; finca 2.333, inscripción 2.ª, tomo 390, libro 41, folio 220; finca 2.334, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.572-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 640/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón Alsina Ramoneda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.866.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa manso y heredad llamada «Brichs», sita en término de Olius y Riner, principalmente en término de los pueblos de Castelvell, cuadra de Brichs y parroquia de Brichs, la casa número 24 se compone de bajos, establo y dos pisos con zaguán, y mide 240 metros cuadrados; dentro de la misma hay un porche o pajar de 108 metros cuadrados; en la parte norte de la porción situada en el término de Olius hay una granja para ganado porcino consistente en dos edificaciones iguales entre sí de planta rectangular de 26,65 metros de largo por 10,90 metros de ancho; de superficie cada uno 268,50 metros cuadrados, con distribución interior para estabulación de ganado, de una sola planta formando una nave rectangular de 30 metros de largo por 9 de ancho, de superficie 270 metros cuadrados, destinada a almacén de pienso y forrajes; las tierras son campo, cereales y viña, yermo y matorral con algún huerto y árboles frutales, ocupando la parte de huerto y frutales 6 hectáreas 16 áreas 48 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de la Caseta de las Monjas, Torradeflot y Serramorena, mediante, en parte, con rasa de Brichs; al sur, con tierras de la heredad Alsina y los mansos Robins y

Casa Masó; oeste, con tierras de los mansos Robines, casa Masó y Caseta de Brichs, y al norte, con tierras de la heredad Rotés. Se halla en el término de Olius, después de la segregación de 79 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas, y en el de Riner, 9 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas, que están al este de la parte de la finca sita en término de Olius. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al folio 62, finca número 184, tomo 511, libro 10 de Olius, y al folio 212; finca número 631, tomo 446, libro 12 de Riner, inscripción 7.ª

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleve a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Y para que sirva de notificación al deudor don Ramón Alsina Ramoneda, si se encontrara en ignorado paradero y para general conocimiento, se expide el presente, que firmo en Madrid a 21 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.573-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra María Encarnación Barrajón Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 5.779.335 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 4.334.501 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800349/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada-Madrid, calle Lima, número 46 bis, quinto, A. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 110 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor y elementos y gastos comunes de su portal de 6,25 por 100, y del edificio, del 5,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libro 11, finca registral número 1.594.

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.554-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2 XII de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 305/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Castel y otros, se ha acordado notificar y requerir de pago a Gerardo Torrientes Alonso (2.284.865 pesetas), a Lisardo Domínguez Torres y esposa, Antonia Guelidos Morales (1.538.932 pesetas), y a Manuel Buján López y esposa, María Carmen Cubeles Palomo (1.457.437 pesetas), para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que anteriormente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de las fincas ejecutadas, sitas, respectivamente, en Lérida, Barón de Mayals, 32, es 3-7-4; Barón de Mayals, 32, es 4-7-4, y Barón de Mayals, 32, es 3-7-2.

Se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores arriba indicados, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.996-3.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 493/1990 instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez contra don Julián Gallego Ruiz y doña María Isabel Andrés Andrés, se ha acordado notificar a «Tecnihogar, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Panaderas, bloque 12, tercero B, Fuenlabrada (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.750.599 pesetas de principal, 569.813 pesetas de intereses y 570.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Tecnihogar, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.558-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 532/1987, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra Joaquín Fernández Romero, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de la finca 7.363 de 18.270.000 pesetas, y la 7.182 en 11.310.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 20 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 24 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca A) Parcela de terreno al sitio Egido de la Charca, sita en la villa de Brozas (Cáceres), que mide 2.800 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno de «Extremobel, Sociedad Anónima»; sur, con resto de la finca matriz; oeste, también con finca matriz, y este, con «Extremobel, Sociedad Anónima», y resto de la finca matriz.

Sobre la total superficie de dichos terrenos se han construido y se están construyendo las siguientes:

1. Nave destinada a local comercial situada al sitio Egido de la Charca, cuya construcción está comenzada pero no concluida. Mide 60 metros de largo por 20 de ancho; es decir, 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con terreno de «Extremobel, Sociedad Anónima»; izquierda, con parcela segregada, y fondo, con la nave que se describirá con el número 2.

2. Otra nave destinada a local comercial, situada al sitio Egido de la Charca, cuya construcción está terminada totalmente. Mide 40 metros de largo por 20 de ancho, es decir, 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con terreno de «Extremobel, Sociedad Anónima»; izquierda, con parcela segregada, y fondo, con la nave que se describirá en el número 3.

3. Nave destinada a local comercial, situada al sitio Egido de la Charca, cuya construcción está comenzada pero no concluida. Mide 40 metros de largo por 20 de ancho, es decir, 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con «Extremobel, Sociedad Anónima»; izquierda, con parcela segregada, y fondo, con «Extremobel, Sociedad Anónima».

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara (Cáceres) al tomo 480, libro 145, de Brozas, folio 92, finca número 7.363, inscripción primera.

Finca B) Una parcela de terreno al sitio Egido de la Charca, que mide 7.200 metros cuadrados, y linda: Norte, con «Extremobel» y camino de la Charca; sur, con terreno del Ayuntamiento y parcela segregada; este, con camino del Tajo y parcela segregada, y oeste, con Ayuntamiento.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 474, libro 144, folio 32, finca número 7.182, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.583-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Marcos Fortín, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quintas Seoane, don José Vicente Domínguez Martínez y otros, representados por el Procurador señor Sánchez Malinje, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a don Manuel Quintas Seoane (lote 1, finca 6.901; lote 2, finca 9.304, y lote 3, finca 6.899) y a don José Vicente Domínguez Martínez (lote 4, finca 29.229).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 17 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para el lote 1, 6.400.000 pesetas; para el lote 2, 42.550.000 pesetas; para el lote 3, 1.500.000 pesetas, y para el lote 4, 20.954.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de los bienes inmuebles a subastar

Lote 1.—Vivienda primero derecha, en la calle San Andrés, sin número, edificio «Noela», en Portosín, parroquia de Goyanes, municipio de Puerto del Son, distrito hipotecario de Noya; de superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 487, libro 86, folio 24, finca 6.901.

Lote 2.—Casa en Santiago de Compostela (La Coruña), calle de López Ferreiro, número 12, con una extensión aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela al tomo 546, libro 213, folio 75, finca 9.304.

Lote 3.—Una cuarta parte del local comercial en planta baja del edificio «Noela», visto desde la calle San Andrés, y semisótano mirando desde la carretera de Noya a Riveira, de la casa sin número sita en la calle San Andrés, de Puertosín, parroquia de Goyanes, municipio de Puerto del Son, provincia de La Coruña; de superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 487, libro 86, folio 16, finca 6.899.

Lote 4.—Vivienda letra D en planta segunda de un edificio denominado «Zafiro», de la casa números 13 y 15 de la calle Fray Rosendo Salvado, con vuelta a Santiago de Chile, en Santiago de Compostela (La Coruña); con una superficie construida de 104,35 metros cuadrados, y útil de 93,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela al tomo 765, libro 413, folio 173, finca 29.229.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.582-C.

★

Don Eduardo Jiménez Clavería-Iglesias, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 411/1987, sobre reclama-

ción de cantidad, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel Gutiérrez Fernández y doña María Teresa Muñoz Hortal, en los que, con fecha de hoy, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; a la vista del resultado de la anterior acta de subasta, y no habiéndose cubierto por el ejecutante, único postor personado, las dos terceras partes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, hágase saber a los deudores, con suspensión de la aprobación del remate, el precio ofrecido por el postor, que asciende a la cantidad de 600.000 pesetas, para que, dentro del término de nueve días, puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el proveyente. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por los deudores dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella puedan utilizar los deudores esta última facultad, todo ello de conformidad con lo que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y transcurridos nueve días sin que los deudores hayan ejercido alguno de los derechos a que se refiere el anterior artículo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado el desconocido paradero de los demandados, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entregándose estos últimos a la actora para que cuide de su publicación.

Al propio tiempo librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Fuenlabrada, al objeto de la notificación de la presente resolución a los ocupantes del piso objeto de la subasta y se fije copia de la misma en el local propiedad de los demandados.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Jiménez Clavería-Iglesias.—La Secretaria.—3.997-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 357/1990, a instancia de la Caja de Ahorros, contra don Santiago Andreo Semino; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.679.700 pesetas la finca registral número 13.937 y por 3.050.000 pesetas la finca número 13.939.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Vendrell (Tarragona), calle Tarragonés, números 43-45.

Primera.—Sótanos destinados a aparcamiento de vehículos del edificio sito en El Vendrell, calle Tarragonés, números 43-45, de la Urbanización Tancat de la Plana. Tiene una superficie útil de 205 metros 97 decímetros cuadrados, teniendo su acceso rodado desde la calle de su situación a través de una rampa de unos 3 metros 80 decímetros de ancho. Linda: A la derecha, entrando, subsuelo de la parcela 19; a la izquierda, subsuelo de la parcela 16; al fondo, subsuelo de las parcelas 21, 22 y 23, y al frente, subsuelo de la calle Tarragonés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 739, libro 195, folio 31, finca número 13.937, inscripción segunda.

Segunda.—Local comercial en planta baja, con acceso independiente de las demás entidades, desde la calle de su situación, del edificio sito en El Vendrell, calle Tarragonés, números 43 y 45, de la Urbanización Tancat de la Plana. Consta de una sola dependencia y ascensor. Tiene una superficie útil de 37 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con la calle de su situación y parte vuelo a la rampa de acceso de la planta sótano; a la derecha, entrando, parte con el solar número 19 y parte vuelo a la rampa de acceso a la planta sótano; a la izquierda, parte, con vestíbulo y escalera común de acceso a las demás entidades y parte con patio de luces, y al fondo, con la parte de la parcela 21 y con la parcela 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 739, libro 195, folio 34, finca número 13.939, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.560-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 884/1989 instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Viedma Marín, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Alicante consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Se hace constar que las fechas de las subastas son:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1990, a las diez y cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1990, a las doce y treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1991, a las doce y treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.110.710 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Luis Rodríguez Cabañas y doña Remedios Chapuli Carratala libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.589-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 941/1990 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Barbudo, Sociedad Anónima» (BASA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.000.125 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Algete (Madrid), calle de los Pazos, número 4, piso segundo, letra D.

Finca número 10.-Vivienda letra D situada en la planta segunda, tercera, en orden de construcción del edificio o bloque 4, situado en Algete (Madrid), dentro de la urbanización «Los Pazos». Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados y se compone de hall, cocina, salón-comedor, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, una terraza de 7 metros cuadrados y un tendedero de 4 metros cuadrados, aproximadamente. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 8, ubicado en la planta sótano del edificio de 6,88 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con rellano de escalera y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, entrando, u oeste y fondo o sur con resto de la parcela de que formó parte el solar que ocupa la edificación; e izquierda o este, con hueco de escalera y vivienda letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.089, libro 110, folio 111, finca número 9.536-N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y fimo la presente en Madrid a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.559-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido en este juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.487/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Precocinados Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a ustedes que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Humanes, Madrid, camino de la Fraila, sin número, nave 2, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 12.191.456 pesetas de principal, 905.431 pesetas de intereses y 2.600.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a María Elena de la Cruz Hernández, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.561-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Promociones Metropolitanas Madrileñas, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El indicado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800903/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en la calle Alejandro Chacón, número 6, de Madrid. Terreno al sitio de El Bosque; con una superficie plana y horizontal de 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 745, libro 2-séptima, folio 32, finca 63, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 75.696.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 56.772.000 pesetas.

2. Finca urbana, sita en la calle Alejandro Chacón, número 6, de Madrid, terreno, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, al sitio titulado Parada de los Toros. Comprende una superficie plana y horizontal de 356 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 988, libro 34-séptima, folio 1, finca 1.598, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 53.542.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 39.406.500 pesetas.

3. Finca urbana. Parcela de terreno o solar, sita en la calle Alejandro Chacón, número 6, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, a los efectos hipotecarios, en el que existen algunas construcciones; entre ellas, una casa, con fachada a la carretera de Hortaleza, al sitio titulado arroyo de las Cañas o carretera de Hortaleza, que ha sido parte de otro y hoy forma finca independiente, al sur de otra parcela, segregada también del mismo terreno que se destina a calle, cuya parcela de terreno o solar, afecta la forma de un rectángulo de 50 metros de base, que es común a la alineación de la calle, y 10 metros de lado, y comprende la superficie de 500 metros cuadrados, equivalentes a 6.440 pies, también cuadrados. La situación urbanística de la finca, según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, es la de hallarse incluida en el área 3-g, con una edificabilidad de 1,6 metros cuadrados y las siguientes particularidades: La finca de 500 metros cuadrados de superficie tiene una zona destinada a edificar de 487 metros cuadrados y destinados a dotaciones (viales) 13 metros cuadrados, lo que arroja una edificabilidad de 779,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 988, libro 34-séptima, folio 6, finca 1.598, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 40.280.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 30.021.000 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.557-C.

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, con el número 1.068-A-1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Angel Cruz Fernández y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Mosquera Loureda. Madrid, 4 de octubre de 1990.

Por presentado anterior escrito por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, y exhorto sin cumplimentar que lo acompaña, únense a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, notifíquese por medio de edictos a don José Manuel Taboada Presedo, en su calidad de acreedor posterior, haciéndole saber la existencia del presente procedimiento, para que pueda, si le conviniere intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas, quedando en este caso subrogado en los bienes del actor.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—Conforme.

Y para que sirva de notificación a acreedor posterior expresado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—La Secretaria accidental.—3.998-3.

★

Dn. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Amelia Pérez Tabernero y M.; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 175.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800532/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Finca Hernando. Rústica Cuartel de Hernando, situada en término municipal de El Escorial; que ocupa una superficie de 139 hectáreas 30 áreas, y linda: Al norte, con cuartel de Mataverde; al este, con cuartel de las Zorreras; al sur, con terrenos de RENFE y prados Cubillos, uniéndose esta línea con la del norte en ángulo agudo al sitio llamado Puerta Verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al folio 23 vuelto, en el tomo 1.942, libro 109 de El Escorial, finca registral 6.407, inscripción segunda.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.556-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Pilar Colomé Llambrich, doña Pilar Esther García Colomé y don Juan Bautista García Colomé; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800670/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Amposta (Tarragona), calle Ronda, 38, bajo; compuesta solamente de planta baja, con patio en la parte posterior; que mide la total finca 155 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la casa que se destina a vivienda y consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, cuarto trasero y un garaje, ocupa una superficie edificada de 81 metros 17 decímetros cuadrados, siendo el resto patio posterior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.409, libro 332 del Ayuntamiento de Amposta, folio 100, finca 18.433, inscripción cuarta.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.555-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1990, a instancia de «Comercial 25 S, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Enrique Ibarra Bastida y doña Pilar Quirante López, en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590001800181/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Hostal Puerto Cárcer, en término de Villanueva de Castellón, partida del Plá, enclavado en el kilómetro 195,400 de la carretera nacional número 340, de Madrid a Valencia por Albacete. Tiene una superficie de 4.558 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 500 metros cuadrados, y el resto destinado a ensanche y amplios del edificio, que consta de sótano con bodega, primera planta destinada a comedor,

recibidor, sala de espera, bar, cocina y aseo, segunda planta destinada a habitaciones con servicios y sobre esta cámara de 100 metros cuadrados, destinada a secadero de ropa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberque, al tomo 684, libro 444 de Villanueva de Castellón, folio 45, finca registral número 3.009, inscripción 12.<sup>a</sup>

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.570-C.

★

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.689/1979 de juicio ejecutivo, a instancia de «Cointra, Sociedad Anónima», contra otros y don Bernardo Racionero Blanco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo venidero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso-vivienda letra D, situada en la planta cuarta del edificio sito en Madrid, calle Nicasio Gallego, número 7, duplicado, hoy número 9, con vuelta a la calle Manuel Silvela, número 11, de 175,01 metros cuadrados, y 9,50 metros cuadrados de terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.988 del archivo, 440 de la sección primera, folio 11, finca número 14.248, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.-El Secretario.-6.575-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 221/1988, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa D'Estalvis de Manresa, contra don Francisco Pujol Gratacos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1991, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno sito en término de Santpedor, de superficie 3.742 metros 72 decímetros cuadrados, en parte del cual existe construida una nave de un cuerpo de una sola planta, de 15 metros de ancho por 60 de fondo, o sea, 900 metros cuadrados de superficie dicho cuerpo. Linda: Al oeste, con carretera de Navarclés a la de Manresa a Basellas; al norte, con don Alfredo Muro Arregui; al este, con un camino, y al sur, con Jaime Vilardell. Inscrita al tomo 1.688,

folio 140 vuelto, finca 2.643, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 9 de octubre de 1990.-La Juez, María Regina Marrades Gómez.-El Secretario judicial.-8.817-A.

### OVIEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 630/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández González y doña María Isabel García Redondo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.262.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre, y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Urbana, departamento número 15; piso cuarto B, de la casa número 41 de la calle Marqués de San Esteban de Gijón. Esta vivienda está situada en la cuarta planta alta en la que se señala con dicha letra. Tiene una superficie construida de 82 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 8 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, calle Marqués San Esteban; derecha, desde ese frente, vivienda letra D, rellano de acceso y patio de luces; izquierda, casa número 39 de la calle Marqués de San Esteban, y espalda, patio de luces y vivienda letra A. Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 1 entero 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Gijón, en el tomo 403, libro 171, folio 5, inscripción 41, finca número 12.493.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.027-3.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Guadalupe Cusido Molet, don Ramiro Abelleiro Rey y «Styp, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Guadalupe Cusido Molet y don Ramiro Abelleiro Rey.

Finca denominada «Devesa de Baloira», con una superficie de 77 concas; sobre dicha finca se ha construido una nave de una superficie en planta de 184,5 metros cuadrados, un almacén de 12,10 metros cuadrados, un parque de 72,30 metros cuadrados, una cámara tricotérmica de 27 metros cúbicos, estanque para riego con una capacidad de 144 metros cúbicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 379, folio 72, libro 283, finca 31.745. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica denominada «Devesa de Baloira», con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte; con don José Fernández y doña Carmen Veade; sur, de don Jesús Couceiro, don Ricardo Couceiro y herederos de Cajaraville; este, don Jesús Couceiro y otros, y oeste, herederos de don Juan Mato y los de don José Cajaraville. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 376, folio 169, libro 282, finca 31.611. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 10 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.577-C.

### SALAMANCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don José Manuel Marcos Pinto, don Cesáreo Marcos Pinto, don Pedro Marcos Pinto y don Emilio Marcos Pinto, contra «Productores Lecheros Salmantinos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela en polígono industrial «El Montalvo», término municipal de Salamanca, calle B, parcela 120. Mide 3.440 metros cuadrados; dentro de esta superficie están construidos 440 metros cuadrados, donde está ubicada una sala de fabricación de productos lácteos, con sala de recepción, laboratorio, oficinas, cámaras, etc.

Debajo de estos 440 metros cuadrados existe un sótano, de una superficie de 240 metros cuadrados, dedicado a almacenes y cámaras. Linda: Norte, calle del Polígono; sur, parcela 121; este, parcela 122; oeste, parcela 118. Inscrita al libro 15, tomo 3.919, folio 31, finca número 376, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, 33 y 37, 2.ª planta, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 61.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.566-C.

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129, 130 y 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 102/1990, a instancia de don Serafin Luengo Vicente, mayor de edad, industrial, veci300.000alamanca, en la calle Isaac Peral, 10-12, 4.º, D, representado por el señor Procurador don Gonzalo García Sánchez, en reclamación de cantidad, 4.800.000 pesetas de capital, más 1.300.000 pesetas que se han presupuestado para cubrir intereses y costas, contra don Faustino Colorado Luengo y doña María Valle Amores, industrial él, mayores de edad y de esta vecindad, avenida de Federico Anaya, 128-130, 2.º, B, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente bien embargado a los demandados para garantizar el importe del principal reclamado y costas del procedimiento:

La mitad indivisa de la parcela de terreno sita en el término municipal de Cunit (Tarragona), partida «Filaseca», en la urbanización «Costa Cunit-Cubellas», que actualmente constituye la parcela número 34 del polígono 12. Tiene una superficie de 1.215 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.162,13 palmos cuadrados. Linda: Entrando, oeste, en línea de 27 metros con calle en proyecto; al fondo, este, en línea 26 metros 10 centímetros con parcelas números 15 y 16; a la derecha, sur, en línea de 46 metros con parcela número 35, y a la izquierda, norte, en línea de 51 metros 20 centímetros con parcela número 33.

Inscrita al tomo 1.019, libro 88, folio 48, finca número 6.944, inscripción primera. Título compra a doña Elvira Garbó Pujol, mediante escritura otorgada el 30 de diciembre de 1980, ante el Notario de Barcelona don Pascual Mas Aluja, con el número 2.441 de su protocolo.

Para el remate se ha señalado la audiencia del día 22 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta. Fijándose como tipo para la subasta de la finca hipotecada en 7.560.000 pesetas.

En prevención de que no haya licitadores en la subasta anunciada, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre, a la misma hora, y en el supuesto de que no hubiera licitadores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, a la misma hora del día 11 de enero próximo.

Dado en Salamanca a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—6.701-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, que cumpliendo lo acordado en la providencia de fecha 25 de septiembre de 1990, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1990, promovido por el Procurador señor Pérez Arregui, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra Ana María Atorrasagasti Urduñibia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas, por lo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de

febrero de 1991, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 14.584.230 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1991, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1991, a las diez horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.584.230 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir postor a las subastas sin unificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa finca urbana llamada Errecalde Aundi, radicante en el punto llamado Errecalde, Barrio de Lugariz, en San Sebastián. Tiene una superficie de 88,50. Linda: Norte o frente, con antepuertas que le separan de la carretera general de San Sebastián a Lasarte; por espalda o sur, con la casería de la viuda de don José Esnaola; por la derecha o poniente, vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera, y por el este o izquierda, con antepuertas que le separan de los terrenos pertenecidos de la viuda de don José Esnaola. Inscrita al tomo 1.162, libro 21 de San Sebastián, folio 185 vuelto, finca número 411, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—2.466-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### «Sentencia:

En la ciudad de Sevilla a 16 de abril de 1990.

El ilustrísimo señor don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Isidro Salvago Pérez, y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña María Rosario López Cervera y en su defensa el Letrado don Anselmo Barrero González, contra todas las personas ignoradas, desconocidas e inciertas, hallándose en rebeldía, que versa sobre declaración de propiedad.

#### Fallo:

Que estimando la demanda presentada por don Isidro Salvago Pérez contra todas las personas ignoradas, desconocidas e inciertas a quienes puedan afectar las pretensiones deducidas en la demanda, debo declarar y declaro que el actor es propietario del piso E en la planta segunda de vivienda de la casa sita en Sevilla, en la calle Almadén de la Plata, número 20, que constituye la finca registral número 12.146 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, ordenando la inscripción de esta resolución en el referido Registro a fin de que sirva de título suficiente para la inscripción del dominio del demandante sobre la citada finca urbana, con cancelación de las inscripciones contradictorias, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a todas las personas ignoradas, desconocidas e inciertas que puedan considerarse afectadas.»

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—3.999-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 28/1990 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, Procurador señor Vidal, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Edificio Argenta Salou, Sociedad Anónima», y doña Leonor Oliver Albesa, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Número 67. Apartamento puerta 4.<sup>a</sup> de la planta ático. Se compone de varias dependencias y tiene acceso a través de varias de ellas a la terraza del ático, cuyo uso y disfrute le corresponde. Dé superficie 40 metros cuadrados. Linda: Denecha, entrando, apartamento puerta 3 de su misma planta; izquierda, espalda y al frente, con terraza del ático a la que tiene acceso y cuyo uso y disfrute le corresponde. Se le asigna una cuota de participación en beneficios y en los elementos comunes de 2 enteros por 100.

Inscrita al Registro de Vilaseca Salou, al tomo 1.540, libro 452, folio 178, finca 38.843, inscripción segunda.

Situada en Salou (Tarragona), calle Carles Buigas, sin número, esquina pasaje Dr. Pijem, edificio Argenta, ático 4.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de octubre de 1990.-El Secretario.-8.818-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.264/1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Aguilar Pascual y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Piso vivienda situado en Valencia, calle Lorca, número 7, señalada su puerta de acceso con el número 7, que tiene una superficie edificada de 79,69 metros cuadrados, y que interiormente se encuentra distribuido para ser habitado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 840, libro 71, folio 84, finca número 5.472, inscripción segunda. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.003-10.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 247 de 1988, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra otros y don José Herminio González Silva y su esposa, doña Josefa Novoa Ferrero, vecinos de Pitón-Orban Villamarín, sobre reclamación de 3.879.825 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días. Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1991, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de marzo de 1991, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de abril de 1991, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca nombramiento de Souto o Pinar, de una extensión de 12 áreas 8 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Manuel Blanco; sur, herederos de Camilo Rodríguez; este, Ramón Delgado, y oeste, herederos de Rosa González Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 2, folio 65 del libro 33 del Ayuntamiento de Villamarín, tomo 1.054, finca 5.045. Valorada en 604.000 pesetas.

2. Finca al nombramiento de Souto o labradío-secano, de unas 13 áreas 58 centiáreas, y que lindan: Norte, herederos de María Soutín; sur, Pilar Regueira; este, carretera número 540, de Lugo a Portugal, y oeste, Ramón Delgado y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 2, folio 66 del libro 33 del Ayuntamiento de Villamarín, finca 5.046. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace saber a los ejecutados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.000-5.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALAVA

#### Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada de Trabajo del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 179/1990, seguidos a instancia de don Carlos García Lete y otros y don Ildefonso Sáez Tabuena, en representación de otros, contra «Cerámicas Naturales, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 9 de octubre de 1990, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo; el día 21 de noviembre de 1990, en primera subasta; el día 19 de diciembre de 1990, en su caso, en segunda subasta, y el día 16 de enero de 1991, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las once treinta horas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.577-7; procedimiento: 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Un conjunto de ordenador marca «Unisys», compuesto por pantalla, teclado, impresora marca «Citoh», fuente de alimentación y acumulador de tensión marca «Saf-Iberica» y modelo Sis-400, 830.000 pesetas.

Un telefax marca «ITT» y modelo 35-31, 87.000 pesetas.

Una mesa lacada en negro, de marca «Biolo» y compuesta de varios elementos adosados, 135.000 pesetas.

Siete sillas de diseño, tapizadas en ante azul, 210.000 pesetas.

Un sillón de diseño, tapizado en ante azul, 62.000 pesetas.

Dos armarios, uno bajo y otro alto, lacados en negro, de marca «Biolo», el bajo con baldas y el alto con archivador y baldas, 170.000 pesetas.

Una mesa de reuniones, en metacrilato, 12.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, en metacrilato, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho de marca «Biolo», lacada en negro y con cajones, 28.000 pesetas.

Un teléfono-centralita de marca «Alcatel» y modelo 8060, 160.000 pesetas.

Tres teléfonos-centralita de marca «Alcatel» y modelo 8030, 190.000 pesetas.

Una pala cargadora de marca «Zettelmeyer», modelo 2L-501, autopropulsada con motor de gas-oil, 820.000 pesetas.

Cuatro silos modulares metálicos de marca «Imosa», con sus correspondientes motodiosificadores, tolvas, cintas de transporte y llenado, así como el correspondiente armario de control de dosificación, 3.000.000 de pesetas.

Un equipo de corriente continua marca «Leroy Sommer», numerado como 659155 y de 60 KW, 900.000 pesetas.

Un armario eléctrico para regulación de la máquina amasadora y dotado con variador, 55.000 pesetas.

Una instalación completa para corte y marcado de baldosa de marca «Mass», 4.800.000 pesetas.

Cuatro bombos de corte y una bomba de vacío marca «ABB» de 7,5 CV, 1.200.000 pesetas.

Una máquina galletera de marca «Dicoma», 1.300.000 pesetas.

Una instalación modular completa de secado de marca «Imass», con armario regulador mediante tarjeta y de marca «Elte», con tres canales de rodadura por malla metálica, siete quemadores a gas propano y avance automático, 17.000.000 de pesetas.

Dos molinos de bolas para esmalte, 2.050.000 pesetas.

Una línea completa de esmaltado automático, con cuatro puestos «Omis-Due» «Ughetti Sino», 6.590.000 pesetas.

Una mesa final de esmaltadores marca «Secer», con dos pinzas y sistema de variación de frecuencia de motores FVR G-5, 3.100.000 pesetas.

Una mesa y pinza giratoria de entrada a horno marca «Secer» y con armario de regulación manual y automático, 3.000.000 de pesetas.

Quince vagonetas para alimentación instalación esmaltado, con veintisiete parrillas cada una, 1.800.000 pesetas.

Un horno marca «Industrias Tai», de transporte por mediación de rodillos cerámicos, compuesto por 26 módulos de 2 metros de longitud cada uno y dotado, entre otros elementos, de 64 quemadores a gas propano, pupitre de regulación y sistema cerrado de televisión de «Tecnológicas Españolas, Sociedad Anónima», y aislado con material cerámico y manta, 48.000.000 de pesetas.

Un generador portátil como motor diésel marca «Lombardini», numerado como 2884182 y dotado de armario eléctrico regulador del automatismo, 800.000 pesetas.

Un apilador automático marca «Secer» para salida de horno, 3.200.000 pesetas.

Una máquina retráctiladora para envase y embalaje de marca «Olive», 1.950.000 pesetas.

Dos armarios de acometida de tensión eléctrica, con sus correspondientes elementos reguladores y dotados de una batería automática de condensadores marca «Altitarad», 750.000 pesetas.

Un equipo descalcificador de agua, dotado de dos bombas de 5,5 CV cada una y dotado con los correspondientes elementos filtrantes y regeneradores y depósito de presión, 420.000 pesetas.

Un compresor estático marca «Bético», modelo P1-40, con los correspondientes elementos de acumulación y filtrado, 612.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica marca «Hister», de 75 KW, una abatible y dotada de cargador, 2.300.000 pesetas.

Setenta «palets», de 75 cajas de 11 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medida 30 x 30, 4.775.000 pesetas.

Ochenta y cinco «palets» de 75 cajas de nueve piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medida 30 x 30, 5.131.000 pesetas.

Sesenta y cinco «palets», de 64 cajas de 25 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medidas 20 x 20, 2.329.000 pesetas.

Cuatro «palets», de 64 cajas de 25 piezas cada unidad, de material de segunda calidad, de medidas 20 x 20, 125.000 pesetas.

Diez «palets», de 60 cajas de seis piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medidas 30 x 60, 735.000 pesetas.

Dos «palets», de 80 cajas de 10 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medidas 20 x 40, 146.000 pesetas.

Cinco «palets», de 75 cajas de 17 piezas cada unidad, de material de primera calidad, de medidas 14 x 28, 262.000 pesetas.

Doce «palets», de 69 cajas de 20 piezas cada unidad, de zócalo, de primera calidad, 202.000 pesetas.

Quince «palets», de 69 cajas de 20 piezas cada unidad, de zócalo, de segunda calidad, 175.000 pesetas.

Diez «palets», de 90 cajas de tres piezas cada unidad, de escalera, de primera calidad, 945.000 pesetas.

Diez «palets», de 42 cajas de seis piezas cada unidad, de escalera, de segunda calidad, 367.000 pesetas.

Diez «palets», de 75 cajas de 11 piezas cada unidad, de material de 30 x 30, de segunda calidad, 525.000 pesetas.

Siendo el valor total de 121.386.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 9 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurra.-El Secretario judicial.-8.819-A.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 222/1990, ejecución 99/1990, a instancias de don José Luis Lago Alonso y otros, contra la Empresa «Industrial Serigráfica del Noroeste, Sociedad Anónima» (SERIGNORSA), sobre despido, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 37.454.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Puerta del Sol, 11, segunda planta, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990; en segunda, el día 10 de enero de 1991, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de febrero de 1991, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.-Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 LEC, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 LPL.

Los bienes embargados se encuentran en la nave industrial donde la Empresa desarrollaba su actividad, en la zona franca de Vigo, siendo el depositario de los mismos el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Tasación de los bienes embargados al apremiado ejecutado SERINORSA en la causa arriba indicada:

Relación: Esta se encuentra desglosada según los distintos apartados que componen la Empresa y en el mismo orden en que han sido anotados.

#### Locales guardarropa:

Veintidós taquillas metálicas guardarropa 25 x 45 x 180 centímetros, 22.000 pesetas.

Diecisiete taquillas de idénticas características, 17.000 pesetas.

Dos sillas de madera en mal estado, 500 pesetas.

#### Local de oficina número 1:

Dos mesas de escritorio en madera de 120 x 80 x 80 centímetros con dos cajones a un lado, 2.000 pesetas.

Dos sillas de madera en mal estado, 500 pesetas.

Un armario de formica de 50 x 50 x 180 centímetros, 1.000 pesetas.

Una estantería metálica de cuatro estantes de 250 x 60 x 130 centímetros, 2.000 pesetas.

#### Local de oficina número 2:

Una estantería metálica de cinco estantes de 300 x 62 x 180 centímetros, 2.500 pesetas.

#### Local laboratorios fotográficos:

Un armario de formica, 1.000 pesetas.

Una silla de madera.

Una prensa de contacto «Agfa Printon CDL» 1000 S, 190.000 pesetas.

Una escalera metálica de dos metros, 250 pesetas.

Una puerta giratoria de ocultación «Valveny», 12.000 pesetas.

Una lámpara de seguridad, 200 pesetas.

Una mesa de trabajo construida en madera de 200 x 64 x 87 centímetros, 250 pesetas.

Una mesa similar a la anterior, 250 pesetas.

Tres lámparas de seguridad, 600 pesetas.

Un secador de película «Valveny» S. 65, 69.000 pesetas.

Una cámara vertical «Agfa» de 40 x 50 centímetros, 150.000 pesetas.

Una prensa de contacto «Valveny» 70 x 57 centímetros, 88.000 pesetas.

Un procesador de fotografía con soporte metálico «Marafixa» M-66, 175.000 pesetas.

Una mesa de laboratorio de cinco cuerpos, 25.000 pesetas.

Un armario de formica de 140 x 90 x 90 centímetros, 2.500 pesetas.

Un armario de formica de 110 x 80 x 93 centímetros, 2.000 pesetas.

Un calentador de agua eléctrico «Edesa» de 30 litros, TRE 150, 6.000 pesetas.

Un reloj cuantasegundos mecánico 600 pesetas.

Una lámpara de seguridad, 1.000 pesetas.

#### Local de dibujo:

Catorce mesas de madera para dibujo de 140 x 80 x 80 centímetros, 14.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de cuatro estantes de 300 x 50 x 91, 6.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de cuatro estantes de 200 x 53 x 90 centímetros, 4.000 pesetas.

Un armario de madera de 210 x 45 x 66 centímetros, 1.000 pesetas.

Un armario de madera de 780 x 47 x 150 centímetros, 1.000 pesetas.

Una estantería de madera de 170 x 28 x 128 centímetros, 500 pesetas.

Dos sillas metálicas, 250 pesetas.

Una silla de madera en mal estado, 100 pesetas.

Un calentador «Fagor» en mal estado.

#### Local de montaje:

Una mesa metálica con luz «Reprolux» de 130 x 100 centímetros, 15.000 pesetas.

Una mesa metálica con luz «l. Roig» de 120 x 150 centímetros con el vidrio roto, 6.000 pesetas.

Una mesa de madera de dibujo de 140 x 80 x 80 centímetros, 2.000 pesetas.

Una mesa de madera con luz inservible.

Una mesa metálica con luz de 135 x 75 centímetros, 2.000 pesetas.

Un calefactor «Braun» en mal estado.

Una mesa de oficina de madera de 132 x 85 x 70 centímetros, 200 pesetas.

Una estantería metálica de cuatro estantes de 300 x 95 x 97 centímetros, 4.000 pesetas.

Un armario metálico de 90 x 45 x 97 centímetros, 2.000 pesetas.

Un tablero de pared «planning», 500 pesetas.

#### Local laboratorio de serigrafía:

Una estantería de madera de cuatro estantes de 300 x 95 x 97 centímetros, 200 pesetas.

Una estantería de madera ranurada de 70 x 50 x 120 centímetros, 200 pesetas.

Una estantería de madera en mal estado.

Una mesa armario de 200 x 80 x 80 centímetros en mal estado.

Un archivador vertical de montajes de 100 x 70 x 90 centímetros, 200 pesetas.

Una mesa de madera en mal estado.

Un archivador vertical de pantallas de madera en mal estado, 200 pesetas.

Un hornillo eléctrico inservible.

Dos mil doscientos cincuenta pliegos de papel serigráfico, 45.000 pesetas.

Una cubeta plástica «Compain» de 130 x 90 x 30 centímetros, 1.000 pesetas.

Un mezclador de agua fría-caliente de acero inoxidable «Kooler», 12.000 pesetas.

Una mesa de madera de 160 x 80 x 90 centímetros, 200 pesetas.

Un soldador eléctrico sin marca aparente, 500 pesetas.

Una mesa de dibujo de madera de 140 x 80 x 80 centímetros, 2.000 pesetas.

Un secador de pantallas de funcionamiento eléctrico con cuadro de control electrónico y termostato, 325.000 pesetas.

Un compresor de agua de funcionamiento eléctrico, 3 KW PX 90 «Urvapor», en buen estado, 90.000 pesetas.

Una electrobomba de agua a presión con regulador de chorro, 12.000 pesetas.

Una cubeta metálica para lavado de pantallas de 120 x 120 centímetros, 1.000 pesetas.

Treinta y seis marcos de aluminio para pantallas de 115 x 100 centímetros, 36.000 pesetas.

Un equipo de insolar «J. Lloria» con lámpara halógena de 8.000 W y reloj temporizador, 135.000 pesetas.

Un equipo de insolar «Xenon» de 8.000 W refrigerado por medio de turbina y un transformador de 30 A, 112.000 pesetas.

Una prensa de contacto para pantallas de 170 x 145 centímetros, 250.000 pesetas.

Una lámpara de seguridad, 600 pesetas.

Un tensador de nylon para pantallas de serigrafía, 12.000 pesetas.

Seis marcos de aluminio para pantallas, 6.000 pesetas.

Tres telas de nylon para colocar en pantallas, 3.000 pesetas.

Una piletta de plástico con soporte metálico para revelado, 5.000 pesetas.

Una silla de madera, 200 pesetas.

Una mesa de madera de 215 x 85 x 80 centímetros, 500 pesetas.

Dos archivadores metálicos «Penta» de 120 x 50 x 200 centímetros, 10.000 pesetas.

#### Zona de pasillo:

Dos portafichas de personal, 2.000 pesetas.

Un reloj de control de personal «PHVC», 70.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos «Penta» de 120 x 50 x 200 centímetros, 10.000 pesetas.

Cuatro archivadores metálicos «Roneo» de 110 x 45 x 190 centímetros, 20.000 pesetas.

#### Local de productos terminados:

Tres plataformas metálicas de 300 x 90 x 40 centímetros con estanterías de madera aglomerada, 1.500 pesetas.

Una escalera de madera de 3,8 metros, 500 pesetas.

Un elevador de pesos, dice se transpaleta «Stoc-klin», 35.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas de cinco estantes de 300 x 80 x 185 centímetros, 15.000 pesetas.

Quinientas sesenta cajas de cartón para embalajes sin marcas ext., 28.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de tres estantes de 300 x 90 x 70 centímetros, 4.000 pesetas.

Un carro metálico de cuatro ruedas, construcción propia, 500 pesetas.

Una mesa de madera de 240 x 80 x 80 centímetros, 1.000 pesetas.

Una mesa de madera de 160 x 90 x 90 centímetros, 1.000 pesetas.

Una mesa de madera de 220 x 100 x 85 centímetros, 500 pesetas.

Un armario de madera de 120 x 80 x 200 centímetros, 500 pesetas.

Un armario de madera de 150 x 85 x 125 centímetros, 500 pesetas.

Tres armarios de madera de cuatro cajones de 50 x 70 x 155 centímetros, 1.500 pesetas.

Dos armarios de madera de cuatro cajones de 50 x 70 x 140 centímetros, 1.000 pesetas.

Un calentador de agua a gas butano «Fagor» de 10 litros/minuto, 15.000 pesetas.

Tres marcos de aluminio de 115 x 108 centímetros para pantallas de serigrafía, 3.000 pesetas.

Una prensa de contacto en mal estado.

Una máquina de serigrafía «Sir» en mal estado.

Dos estanterías metálicas de 100 x 50 x 200 centímetros, 2.000 pesetas.

#### Almacén de materias primas:

Seis estanterías metálicas de cinco estantes de 300 x 60 x 180 centímetros, 36.000 pesetas.

Una mesa de madera de 140 x 90 x 90 centímetros, 500 pesetas.

Siete cajas de papel «Meta» 188/36 de 60 x 80 centímetros, «Hoffmann» 2750 BG, engomado, 560.000 pesetas.

#### Almacén de inflamables:

Una estantería metálica de cinco estantes de 300 x 60 x 180 centímetros, 6.000 pesetas.

Una estantería metálica de cinco estantes de 200 x 60 x 180 centímetros, 4.000 pesetas.

#### Local de impresión serigráfica:

Una máquina manual de serigrafía, 5.000 pesetas.

Una mesa metálica con sillas de 310 x 90 x 90 centímetros, 3.000 pesetas.

Una mesa de oficina en mal estado.

Un extractor de aire con cuadro de control eléctrico de 2.900 W y conductor incluido de extracción, 50.000 pesetas.

Cuarenta y tres secaderos metálicos de parrilla con apoyos en tacos de madera, sistema de muelles, 258.000 pesetas.

Una estantería metálica de 210 x 60 x 95 centímetros, 2.000 pesetas.

Un cuadro de control eléctrico, 15.000 pesetas.

Una estantería metálica de seis estantes de 215 x 86 x 170 centímetros, 5.000 pesetas.

Una estantería ranurada para planchas de serigrafía de 110 x 60 x 130 centímetros, 2.000 pesetas.

Setenta y nueve pantallas de madera para serigrafía de 57 x 62 centímetros, 25.000 pesetas.

Un armario de madera de cuatro cajones de 51 x 70 x 145 centímetros.

Once marcos de madera pantallas de serigrafía de 115 x 108 centímetros, 5.000 pesetas.

Una cinta transportadora de hojas de 20 metros de longitud acoplada a máquina a continuación descrita, 235.000 pesetas.

Una reductora de velocidad con motor incorporado, 16.000 pesetas.

Una máquina de serigrafar «Siri», con impresión de 30 x 40 centímetros, 1.500.000 pesetas.

Una mesa metálica de 310 x 93 x 83 centímetros, 500 pesetas.

Dos máquinas «Vitesa» 1 DIN automáticas acopladas a dos secaderos «Sab-Decal», con ventiladores, cuadros de control eléctrico, vibradores, reductores y distribuidores de hojas «Vitesa» SPS, 8.200.000 pesetas.

Una instalación de subida del colindón con un depósito de 120 litros con agitador accionado por medio de motor eléctrico y sus transmisiones, 175.000 pesetas.

Una placa calefactora «Soltermic» fuera de uso.

Una mesa metálica de 300 x 95 x 80 centímetros, 2.000 pesetas.

Quinientos cincuenta kilogramos de pintura color cerámico, 1.650.000 pesetas.

Cinco carros metálicos para transporte de carga horizontal, 50.000 pesetas.

Once carros metálicos para transporte de carga vertical, 100.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de 300 x 80 x 87 centímetros, 5.000 pesetas.

Una mesa metálica de 100 x 75 x 90 centímetros, 500 pesetas.

Una báscula marca «Montaña» de 250 kilogramos, 20.000 pesetas.

Trescientas cajas de cartón para embalajes, sin grabar, 12.000 pesetas.

Una plataforma metálica de 300 x 90 x 40 centímetros, 1.000 pesetas.

Una estantería metálica de 300 x 90 x 40 centímetros, 5.000 pesetas.

Cuatro muestrarios metálicos de dos metros, 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de 300 x 80 x 87 centímetros, 2.000 pesetas.

Una mesa metálica de trabajo, 500 pesetas.

Tres estanterías metálicas de tres estantes de 300 x 80 x 130, 15.000 pesetas.

Una mesa de madera de 150 x 75 x 83 centímetros, 1.000 pesetas.

Una estantería vertical para pantallas de serigrafía, 2.000 pesetas.

Siete marcos de aluminio para pantallas de serigrafía, de 115 x 108 centímetros, 7.000 pesetas.

Un calentador de leche de 25 litros «Autogas» funcionamiento eléctrico, 18.000 pesetas.

#### Local de litografía:

Una mesa con iluminación eléctrica, inutilizada.

Una mesa con estantes metálicos de 310 x 92 x 95 centímetros, 5.000 pesetas.

Un mueble archivador vertical de 200 x 50 x 125 centímetros, 2.000 pesetas.

Una fuente metálica de agua con canaletas al surtidor, M38 y motor de 1/4 CV, 48.000 pesetas.

Una plataforma metálica de 300 x 90 x 40 centímetros, 500 pesetas.

Una mesa de trabajo de madera, 1.000 pesetas.

Un armario de madera de 120 x 35 x 115 centímetros, 500 pesetas.

Un armario con cuatro cajones de 75 x 30 x 115, madera, 500 pesetas.

Un armario de madera de 75 x 30 x 110 centímetros, 500 pesetas.

Un armario de madera de 130 x 40 x 170 centímetros, dos puertas, 500 pesetas.

Un armario similar al anterior, 500 pesetas.

Una mesa de madera con extractor incorporado, de 230 x 100 x 85 centímetros, 5.000 pesetas.

Un carro metálico de carga horizontal, 500 pesetas.

Una mesa de madera de 240 x 100 x 85 centímetros, 2.000 pesetas.

Una máquina de aplicación de color «Billhofer» con sistema de aspiración de polvo conectado a la red general de la fábrica, 625.000 pesetas.

Una mesa de madera de 130 x 70 x 80 centímetros, 500 pesetas.

Una máquina para el sistema de impresión offset, marca «Roland Parva», tipo RP2, serie 277, para formato de papel 610 x 860 centímetros, sistema de aspiración de polvo, mediante turbina, conectado a red general, 7.150.000 pesetas.

Una máquina rotativa para el sistema offset, SOLNA 124, impresión máxima de 45 x 62, con 20 rodillos entintadores, cinco humectadores y cinco rodillos de forma, 2.245.000 pesetas.

Una máquina para aplicación de color para litografía con sistema de aspiración de polvo conectado a la red general, 760.000 pesetas.

Una mesa de limpieza de harina con extractor de polvo, 5.000 pesetas.

Una máquina «Dreissing», modelo 7K90, año 1969, para limpieza de harinas, con depósito y sistema de aspiración de polvo y regulador de velocidad, 565.000 pesetas.

Dos máquinas para limpieza de harinas con motores reductores de 2 CV y conexionadas al sistema general de aspiración de polvo, 500.000 pesetas.

Una máquina de producción offset, «Ozoplan» de 40 x 50, para hacer pruebas previas, de funcionamiento manual, 275.000 pesetas.

Una máquina «Dreissing», modelo 8B-90, para aplicación de color, con sistema de aspiración, 860.000 pesetas.

Un alimentador automático de hojas de 600 x 800 para la máquina anteriormente mencionada, 480.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas de siete estantes, de 300 x 60 x 180 centímetros, 20.000 pesetas.

Una estantería metálica de 300 x 60 x 180 centímetros, 4.000 pesetas.

Una mesa de madera de 165 x 93 x 92 centímetros, 1.000 pesetas.

Una mesa de madera de 130 x 80 x 80 centímetros, 500 pesetas.

Una mesa de madera de 110 x 70 x 82 centímetros, 500 pesetas.

Un armario de madera de 145 x 42 x 92, mal estado.

#### Local cuarto de colores:

Una mesa metálica de 160 x 65 x 93 centímetros, 2.000 pesetas.

Una nevera «Zanussi», pequeña, sin número aparente, 8.500 pesetas.

Un hornillo eléctrico fuera de uso.

Un aspirador decantador de polvo «Lloyd, Sociedad Anónima», AG 150, con motor de 10 CV y cuadro de control eléctrico, 250.000 pesetas.

Una mesa metálica de 300 x 80 x 80 centímetros con conducto extractor de aire, 8.000 pesetas.

Una báscula común de cinco kilogramos, 1.500 pesetas.

Una estantería metálica de tres estantes de 350 x 80 x 80 centímetros, 3.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de 300 x 80 x 120 centímetros, con tres estantes, 6.000 pesetas.

Una báscula «Berkel» de cuatro kilogramos, 5.000 pesetas.

Una estantería metálica de cinco estantes de 300 x 80 x 190 centímetros, 6.000 pesetas.

Una estantería metálica de cinco estantes de 300 x 80 x 170 centímetros, 6.000 pesetas.

#### Taller mecánico:

Un cuadro general de baja tensión «Siemens», compuesto por cuatro módulos equipados con sus aparellajes y accesorios correspondientes, en buen uso, 760.000 pesetas.

Un armario de control «Telergon» con fusibles, seccionadores y baterías de condensadores en buen uso, 195.000 pesetas.

Dos mesas armario de 120 x 80 x 90 centímetros, 500 pesetas.

Una estantería metálica de 110 x 60 x 180 centímetros, 500 pesetas.

Dos bancos de trabajo de madera de 200 x 80 x 80 centímetros, 1.000 pesetas.

#### Zona de aire comprimido:

Un grupo de motocompresor ABC de 25 CV, con depósito cilíndrico de almacenamiento de 1.000 litros

de capacidad y cuadro de control anexo «Siemens», 450.000 pesetas.

Un cuadro de control eléctrico para alumbrado exterior, con reloj temporizador, 35.000 pesetas.

#### Local de calderas:

Dos calderas «Roca», modelo L 600-15 L, con capacidad de 1.000 litros y una potencia de 500.000 kilocalorías/hora, números 15.071 y 15.073, respectivamente. Equipadas con quemadores de fuel «Johnson», modelo S 50 N, motor de impulsión de un CV; bombas de circulación, cuadros eléctricos de control, depósito nodriza, conducciones y todos los elementos necesarios para su funcionamiento, 1.250.000 pesetas.

Una caldera de producción de vapor «Sadeca», modelo Euroblock, tipo 20, de 200.000 kilocalorías/hora, número de fabricación 5.471, año 1984, con quemador de fuel «Oertli», cuadro de control eléctrico y demás elementos necesarios, 1.350.000 pesetas.

Una lavadora de ropa «Croll», fuera de uso.

Un depósito de agua para calderas de 112 x 93 centímetros de construcción en fibrocemento, 5.000 pesetas.

#### Zona de aire acondicionado:

Un grupo de refrigeración «Carrier», serie número 12D 40 4.604, compuesto por tres compresores, modelo 30 HR070 B 190 Ae, con capacidad de refrigeración de 210.000 kilocalorías/hora. Con cuadro de control eléctrico para aire acondicionado, tres depósitos de agua construidos en fibrocemento, bomba de agua «Itur» de dos CV y capacidad de 4.000 litros/hora, cuadro de control y torre de refrigeración en el exterior de la nave, modelo UNT 75 L, de 50 difusores de aire, 3.630.000 pesetas.

#### Local anexo a la fábrica:

Tres depósitos verticales construidos en fibra de vidrio y poliéster reforzado, con una capacidad de 5.500 litros cada uno, 372.000 pesetas.

Un decantador de polvo «Lloyd, Sociedad Anónima», modelo AG 75, 125.000 pesetas.

#### Locales de oficinas:

Tres radiadores eléctricos «Soltermic» de 1.500 W cada uno, 9.000 pesetas.

Un mueble mostrador de madera, 5.000 pesetas.

Una nevera «Zanussi», 10.000 pesetas.

Una mesa de madera de oficina de 155 x 70 x 75 centímetros, 10.000 pesetas.

Una mesa similar a la anterior, 10.000 pesetas.

Una mesa similar a la anterior, 10.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, 500 pesetas.

Una mesa con ruedas, tipo máquina de escribir «Involca», 1.500 pesetas.

Un armario bajo de madera de 40 x 460 x 75 centímetros, 8.000 pesetas.

Un mural de pared con nueve fotografías, 12.000 pesetas.

Un panel mural de madera de 470 x 150 centímetros, 5.000 pesetas.

Una silla de oficina, 1.000 pesetas.

Un armazón de tresillo con mesa, 10.000 pesetas.

Una mesa de juntas ovalada, de 4 metros de longitud, 34.000 pesetas.

Un armario bajo de archivo, madera de 350 x 50 x 60, 8.000 pesetas.

Un perchero de pie, 1.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora «Rank Xerox V 39», 1.020, 45.000 pesetas.

Una mesa de oficina de 190 x 95 x 73 centímetros, 2.000 pesetas.

Un sillón de dirección, 6.000 pesetas.

Un armario de madera de 360 x 40 x 195 centímetros, 12.000 pesetas.

Una centralita telefónica «Teide», modelo 3/6/2, sin aparatos de teléfono, 18.000 pesetas.

Dieciséis persianas «Gradulux» de 120 x 300 centímetros, 40.000 pesetas.

Cuatro persianas «Gradulux» de 200 x 60 centímetros, 10.000 pesetas.

Ocho persianas «Gradulux» de 100 x 60 centímetros, 8.000 pesetas.

**Zona de servicios generales:**

Veinte extintores de polvo seco y espuma carbónica, 40.000 pesetas.

Dos equipos de extinción de incendios, dícese armarios compuestos de mangueras, boca difusora y válvula y manómetro, 10.000 pesetas.

**Valoración total:**

Asciende ésta según mi leal saber a la cantidad de 37.454.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido y firmo el presente en Vigo a 3 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaria.—8.821-A.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/15/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Gerardo Fernández García, hijo de Gerardo y de Concepción, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 19 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 200012267, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.630.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/26/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Santiago Echeverría Olariaga, hijo de Domingo y de Manuela, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 21 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 20.011.841, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.623.

Francisco Tatay Gutiérrez, hijo de Francisco y de María, natural de Valencia, nacido el 3 de septiembre de 1972, se profesa estudiante, encartado en la causa número 25/86/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,780 metros, pelo rubio, cejas al-pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de septiembre de 1990.—El Teniente Coronel, Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.606.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/9/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Javier Fernández Corral, hijo de Santiago y de María Piedra, nacido en Logroño el día 18 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 260010157, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.629.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/29bd90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Jesús Garrido Luna, hijo de Jesús y de Manuela, nacido en Villarreal de Urrechoa (Guipúzcoa) el día 18 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 207600028, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.628.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/25/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada José Merino Pacheco, hijo de José y de Rita, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 21 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 20.013.178, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.620.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/24/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Machio Natividad Murillo, hijo de José y de Petra, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 21 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 200.013.277, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.621.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/161/90, por no incorporación al Servicio Militar Obligatorio por parte del Soldado Enrique Estévez García, de veintún años de edad, hijo de Enrique y Josefa, y con documento nacional de identidad número 18.165.167, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reinta Cristina, número 7, (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado togado.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—El Juez togado.—1.602.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/30/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Antonio Pereira Gonçalves, hijo de Adelio y de Alexandrina, nacido en Orense el día 15 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 320010987, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Organismo Judicial.

La Coruña, 19 de septiembre de 1990.—1.627.